Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, - 1 DIC 2005

VISTO el Expediente Nº 827- 0031/05 y la Resolución (R) 501/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la ayuda económica en concepto de guardería para el personal Administrativo y de Servicios de la Universidad.

Que por la Resolución citada en el Visto, se otorga el beneficio de la guardería, consistente en el pago de una compensación no remunerativa por un monto de PESOS CIEN CON 00/100 ($100,00) mensuales, por hijo, a partir del 1º de enero de 2005.

Que es necesario incorporar a este beneficio a las siguientes personas: Camún Andrea, DNI N° 23.398.491; Wascher Adriana Laura, DNI N° 26.274.968; Gambetti Yanina Gabriela, DNI N° 26.621.600; de acuerdo con la documentación obrante de fs. 595 a 604.

Que el monto para afrontar dichas erogaciones se encuentra contemplado en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005, según Resolución (CS) Nº 150/05.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el beneficio en concepto de guardería, consistente en el pago de una compensación no remunerativa mensual por un monto de PESOS CIEN CON 00/100 ($100,00) por hijo a las agentes: Camún Andrea, DNI N° 23.398.491; Wascher Adriana Laura, DNI N° 26.274.968; Gambetti Yanina Gabriela, DNI N° 26.621.600.

ARTÍCULO 2º: Los gastos en concepto de guardería autorizados en el Artículo 1º, deberán ser imputados a las Partidas y Programas que correspondan del

UNQ 64 FW

00843

Universidad Nacional de Quilmes

UNQ
64
FW

Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00843

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO